Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN N°: 1169/13

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2013 PARA "ALQUILER DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA" ID Nº 263.674; SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 10 de setiembre de 2.013.

VISTA: *La Nota UOC N° 261/2.013, de fecha 10 de setiembre de 2.013, por la cual la Unidad Operativa de Contratación solicita autorización para proceder al llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2013 para "Alquiler del Edificio para Sede del Ministerio de la Defensa Publica" ID Nº 263.674 y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y----------*

CONSIDERANDO: *En ese sentido el Articulo 33 inc. "g" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", estable que las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.*

De acuerdo a lo establecido en el "Acuerdo Interinstitucional firmado entre la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio de la Defensa Pública" firmado en el año 2.011. La C.S.J. autoriza al Ministerio de la Defensa Pública a seguir utilizando los espacios físicos por el termino de dos años, por lo que el Ministerio de la Defensa Pública se ha comprometido a destinar un inmueble arrendado o adquirido para el asiento de sus oficinas e ir desalojando progresivamente estas áreas dentro de los términos establecidos en dicho acuerdo.

Así mismo, el Ministerio de la Defensa Pública, tiene la posibilidad y propone un local (Edificio) para Sede del Ministerio que se encuentra ubicado sobre la Avda. Artigas c/ San Estanislao perteneciente al Sr. Sandro Da Silva.

Que *el Art. 27° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de la propuesta.---------*

Por tanto,en uso de sus atribuciones;

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proceder al llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2.013 para "Alquiler del Edificio para la Sede del Ministerio de la Defensa Pública"" ID Nº 263.674; para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gasto 250 "Alquileres y Derechos" con fuente de financiación FF10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.013 y 2.014 (plurianual), correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 3° *Constituir el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente Llamado a Contratación por Vía de la Excepción, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación; elaborará un dictamen que servirá como base para la adjudicación y que estará formado por las siguientes personas:*

MIEMBROS: ***Lic. Tomas Méndez***
Coordinador del Interior
Abog. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de la Contraloría Jurisdiccional
Ing. Vicente Giardina
Jefe de Fiscalización del Dpto. de Obras.

La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos.----------

Art. 4° *El Comité de Evaluación, deberá elevar su informe, el que contendrá la recomendación de adjudicación si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 5° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA